

La Serena, veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Rubén Celedón Vergara, ingeniero comercial, para estos efectos domiciliado en Antofagasta N° 1005, comuna de Ovalle, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO CLUB DE JUDO FIJI-TAMAYA**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 21 de abril de 2019.

A fojas 48, se tuvieron por recibidos los antecedentes y se ordenó dar cuenta.

A fojas 49, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 50, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 17 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 a 62, en relación con la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.
5. Que, de acuerdo a los artículos 29, 33 y 34 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.
6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 27 y 28, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO CLUB DE JUDO FIJI-TAMAYA**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 21 de abril de 2019, que quedará integrado por don Iván Rodrigo Hernández Gentina, como presidente; don Auster Rodrigo Vilchez

Se concuerda y da

Pizarro, como secretario; don Carlos Ariel Chacana Espinoza, como tesorero; y por don Jaime Daniel Bohorquez Yáñez, doña Maricla Valeska Carvajal Zepeda y don Luis Ricardo Naranjo Alvarado, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.088.-

7 JUN 19

[Handwritten signatures]

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Pablo Vega Urribeurrú, y la segunda miembro titular, doña Soledad Gante Peñalosa.

[Signature]
Pablo Vega Urribeurrú
Secretario Relator

En La Serena, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve, notifique por el estado diario la resolución que antecede.

[Signature]

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

25 JUN. 2019

La Serena,

[Signature]

